

CONCEPCIÓN, 23 de julio de 2025

Nº084-DAO-2025 / VISTOS: la solicitud del Sr. Luis Manríquez Monje (carta Providencia N°2454 de fecha 31/03/2025, ID.DOC N°2004815), el Memorándum de Tala de Árbol N° 027 de fecha 23 de julio de 2025 de la Sección Arborización Urbana, en el que se informa la necesidad de talar 1 árbol ubicado en calle Lautaro N°748 de la ciudad de Concepción, el Reglamento N° 3 de fecha 19 de febrero de 2025, sobre Delegación de Funciones Alcaldicias de la Municipalidad de Concepción; la resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de Contraloría General de la Republica que fija normas de exención de trámites de Toma de Razón; el Art. 3 de la Ley N° 19980 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1, de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior,

DECRETO

1. Procédase por la Dirección de Aseo y Ornato a talar el siguiente árbol, por las razones que se indican:

Nº	Dirección	Cantidad	Especie	Diámetro (cm)	Altura (m)
1	Lautaro N°748	1	Maytenus boaria	40	8 a 9

Motivo de la tala:

- El árbol se encuentra ubicado frente a entrada vehicular que se proyecta construir, impidiendo y obstaculizando la funcionalidad del acceso de vehículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Relaciones Públicas y Prensa
 - Señor Secretario Municipal
 - Dirección de Control
 - Departamento de Ornato
 - Sección Arborización Urbana
 - Archivo
- Id Doc: 2064071

